

**EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO  
OFICINA DE LA JUEZA PRESIDENTA**

ORDEN ADMINISTRATIVA

OAJP-2024-129

MEDIDAS PARA  
ATENDER ASUNTOS  
ELECTORALES  
RELACIONADOS CON  
LAS ELECCIONES  
GENERALES DEL 5 DE  
NOVIEMBRE DE 2024

**ORDEN**  
***Nunc Pro Tunc***

En San Juan, Puerto Rico, a 18 de octubre de 2024.

En virtud de las facultades y los poderes que me confiere la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Ley Núm. 201-2003, según enmendada, conocida como la “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003”, la Ley Núm. 58-2020, conocida como el “Código Electoral de Puerto Rico de 2020”, y la reglamentación aplicable, a continuación se disponen las medidas para atender los asuntos electorales durante las elecciones generales, las cuales se celebrarán el martes, 5 de noviembre de 2024.

Los Centros Judiciales estarán abiertos para atender casos electorales el día de las elecciones generales en horario de 9:00 am a 5:00 pm. Asimismo, las Secretarías del Tribunal de Apelaciones y del Tribunal Supremo recibirán cualquier escrito relacionado con un caso electoral en horario de 9:00 am a 5:00 pm.

Mediante la Orden Administrativa DE 2019-277, según enmendada<sup>1</sup>, se designaron los jueces y las juezas del Tribunal de Primera Instancia que atenderán las acciones y procedimientos judiciales civiles y penales relacionados con asuntos electorales que surgen de las referidas leyes. Estos(as) jueces y juezas fueron seleccionados(as) mediante el método de selección aleatoria simple con reposición (SASR), conforme a la Regla 4 del “Reglamento para

<sup>1</sup> Las enmiendas a la Orden Administrativa DE 2019-277 han sido con el propósito de cubrir las vacantes en cargos electorales surgidas con posterioridad al 1 de octubre de 2019.

la designación de Jueces y Juezas Presidentes y Presidentes Alternos de Comisiones Locales de Elecciones, y otros asuntos electorales”. A continuación, se repasan las designaciones de las juezas y los jueces seleccionadas(os) para la atención de asuntos electorales por región judicial:

<b>Región</b>	<b>Juez(a)-Civil</b>	<b>Juez(a)-Criminal</b>
Aguadilla	Johnny Reyes Villanueva	José T. Román Barceló
Aibonito	Vanessa I. Méndez Torres	Luis S. Barreto Altieri
Arecibo	Froilán Cruz Soto	David G. Calderón Cordero
Bayamón	Myriam C. Jusino Marrero Vanessa J. Pintado Rodríguez	Rafael A. Villafañe Riera Janette Perea López
Caguas	Migdali Ramos Rivera	Fernando J. Chalas González
Carolina	Ignacio Morales Gómez	Joaquín Peña Ríos
Fajardo	Juan A. Robles Adorno	Aimee M. Rendón Menéndez
Guayama	Harry E. Rodríguez Guevara	Juan A. Reyes Colón
Humacao	María J. Dabastos Anglade	Marieli Rosario Figueroa
Mayagüez	Isabel Padilla Zapata	Héctor L. López Sánchez
Ponce	Rodney J. Ríos Medina	Brenda A. Vera Miró
San Juan	Anthony Cuevas Ramos Raúl A. Candelario López	Wanda Cruz Ayala Nerisvel C. Durán Guzmán
Utua	Vance E. Thomas Rider	Carlos J. López Jiménez

Los casos electorales de naturaleza criminal se podrán presentar a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC). Como de costumbre, los(as) abogados(as) deberán presentar los casos electorales de naturaleza civil mediante la plataforma electrónica. Las personas que comparecen por derecho propio podrán presentar sus escritos físicamente en el Centro Judicial que corresponda. Los Jueces Administradores y las Juezas Administradoras Regionales identificarán al personal de apoyo necesario para que los trabajos de ese día se puedan realizar adecuadamente.

Asimismo, se designa un panel especial de turno en el Tribunal de Apelaciones para atender casos electorales el día de las elecciones generales. El panel especial estará compuesto por la Hon. Maritere Brignoni Mártir, como su presidenta, el Hon. Ricardo G. Marrero Guerrero y el Hon. José I. Campos Pérez.

De ser necesario, el Hon. Roberto Sánchez Ramos, el Hon. Roberto Rodríguez Casillas, el Hon. Fernando J. Bonilla Ortiz, el Hon. Alberto L. Pérez Ocasio y la Hon. Lersy G. Boria Vizcarrondo, estarán disponibles para sustituir a la jueza o cualquiera de los jueces del panel especial, que por cualquier motivo no puedan intervenir en un asunto. Asimismo, el Juez Administrador del Tribunal de Apelaciones, coordinará la designación del personal de Secretaría y de la Oficina del Alguacil del Tribunal necesario para que brinde apoyo al panel especial de turno.

De otra parte, el Artículo 13.2(4) de la Ley Núm. 58-2020 establece la revisión judicial de las decisiones de la Comisión Estatal de Elecciones (en adelante Comisión) y los términos para su presentación y correspondiente resolución. Específicamente, dispone que los casos de impugnación de una elección, así como todos los recursos de revisión interpuestos contra la Comisión, serán atendidos en el Tribunal de Primera Instancia, Sala de San Juan. El Artículo 4.5(11) de la Ley Núm. 58-2020, por su parte, rige los procesos para que una parte pueda recurrir directamente al Tribunal de Primera Instancia, transcurrido el término sin que la Comisión resuelva una solicitud de apelación de algún acuerdo tomado en una Comisión Local.

Por esta razón, conforme a las facultades que me confiere la Constitución, las leyes y la reglamentación aplicable, y en virtud de la Regla 12 de las Reglas para la Administración del Tribunal de Primera Instancia de 1999, según enmendadas, se implanta un horario especial de servicio para atender los asuntos de naturaleza electoral de cara a la celebración de las próximas elecciones generales. De conformidad, se dispone que durante los fines de semana del 26 y 27 de octubre y del 2 y 3 de noviembre de 2024, se podrán recibir y atender asuntos electorales de naturaleza civil en todos los Centros Judiciales, en el Tribunal de Apelaciones y en el Tribunal Supremo en horario de 9:00 am a 5:00 pm. Cada Juez Administrador y Jueza Administradora Regional y el Juez Administrador del Tribunal de Apelaciones activará el personal que entienda indispensable para tramitar cualquier asunto electoral que pueda surgir durante la jornada laboral de la fecha indicada.

Para estos fines, el Tribunal de Apelaciones contará con un panel especial de turno compuesto por el Hon. Ángel R. Pagán Ocasio, como su presidente, el Hon. Nery E. Adames Soto y la Hon. Annette M. Prats Palerm para atender casos electorales durante el fin de semana del 26 y 27 de octubre de 2024. Los casos electorales que se presenten durante el fin de semana del 2 y 3 de noviembre de 2024 los atenderá el panel especial compuesto por el Hon. Roberto Rodríguez Casillas, como su presidente, el Hon. Fernando J. Bonilla Ortiz y la Hon. Alicia Álvarez Esnard. De ser necesario, el Hon. Roberto Sánchez Ramos, el Hon. Roberto Rodríguez Casillas, el Hon. Fernando J. Bonilla Ortiz, el Hon. Alberto L. Pérez Ocasio y la Hon. Lersy G. Boria Vizcarrondo, estarán disponibles para sustituir a cualquiera de los jueces o las juezas de estos paneles especiales, según la necesidad.

En ánimo de proveer celeridad en el proceso de notificación, cualquier recurso electoral que se presente en el Tribunal de Apelaciones y en el Tribunal Supremo durante los días mencionados en esta orden, deberá incluir los correos electrónicos de todas las partes o entidades a quienes se debe notificar. En el caso de abogados y abogadas, la notificación se realiza a través del correo electrónico que aparece en el Registro Único de Abogados y Abogadas (RUA).

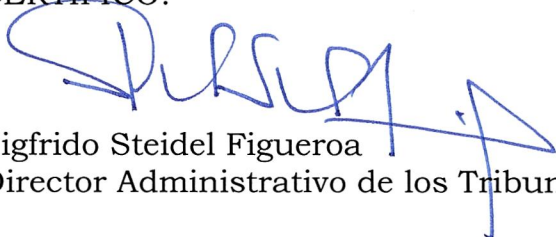
Esta orden tendrá vigencia inmediata.

Lo decretó y firma.



Maite D. Oronoz Rodriguez  
Jueza Presidenta

CERTIFICO:



Sigfrido Steidel Figueroa  
Director Administrativo de los Tribunales